

Castilla y León tarda casi 4 años en comunicar a FACUA una multa a un desguace que denunció la asociación

La Junta de Castilla y León ha tardado casi cuatro años en comunicar a FACUA Castilla y León que impuso la multa mínima, 901 euros, a un desguace que almacenaba vehículos en un terreno no impermeabilizado superando la superficie que tenía autorizado a ocupar para esta actividad. La asociación denunció los hechos en 2015.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente únicamente informó a FACUA Castilla y León de la apertura y posterior resolución, en diciembre de 2015, del expediente sancionador. La asociación ha tenido finalmente que acudir al Comisionado de Transparencia para que le faciliten el escrito de resolución donde se impone la multa y se establece su cuantía.

En mayo de 2015, FACUA Castilla y León comprobó que el desguace Las Torres, situado en el municipio de Alaejos, en Valladolid, tenía una gran parte de los vehículos depositados directamente en la arena. La asociación se dirigió entonces a la Delegación Territorial de la Junta para conocer si estas instalaciones cumplían la normativa y solicitar, en caso contrario, que se sancionase a su propietario por "*tirar residuos tóxicos y peligrosos directamente al suelo*".

La Administración comunicó a FACUA Castilla y León que, tras la inspección del desguace, había resuelto iniciar un expediente sancionador por una "*presunta infracción administrativa de la Ley 22/2011 de Residuos y Suelos Contaminados*", debido a que se estaban almacenando "*vehículos descontaminados en zona no impermeabilizada, superándose la superficie de almacenamiento indicada en la resolución de autorización*".

Posteriormente, después de que la asociación le solicitase información sobre el asunto, la Consejería sólo le comunicó que "*mediante Resolución de 22 de diciembre de 2015, se resolvió el expediente sancionador, el cual fue notificado al sancionado con fecha de 11 de enero de 2016*". No aclaró que le había impuesto la sanción mínima que establece la Ley de Residuos y Suelos Contaminados para infracciones tipificadas como graves.

Ahora, y tras acudir FACUA Castilla y León al Comisionado de Transparencia, la Consejería se ha visto obligada a entregar a la asociación el escrito de resolución.

El terreno sobre el que se almacenan vehículos en desguaces debe estar impermeabilizado

El Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, establece que las instalaciones de reciclado y descontaminación de vehículos "*tendrán zonas cubiertas y dotadas de pavimento, impermeable, así como equipos de recogida de aguas sucias y pluviales*". Igualmente, el Plan Nacional de Integrado de Residuos recoge como requisitos "*la compactación del suelo, así como la impermeabilización con hormigón*".

Por su parte, la Ley de Residuos y Suelos Urbanos señala que el incumplimiento de lo anterior supone una infracción tipificada como grave, que "*podrá ser sancionada con multa, cuyo importe es de 901,00 euros a 45.000,00 euros*".